



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE

Administración

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO SEGUNDO ASPIRANTE PLAZA LIMPIADOR/A Y RECOGEDOR/A DE BASURA

Propuesta de Nombramiento

Jesús Fernández Soriano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique,

HACE SABER:

Visto el procedimiento que se está llevando a cabo en esta corporación municipal, para la provisión en propiedad de una plaza de personal laboral fijo, limpiador/a y recogedor/a de basura vacante en este Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique, mediante sistema de Concurso – Oposición ; y de conformidad con las bases reguladoras que fueron aprobadas mediante decreto de alcaldía n.º 2025 - 0364, de fecha 19 de noviembre 2025, publicadas en B.O.P n.º 226 – 26/11/2025, BOJA n.º 16 de 26/01/2026 y BOE N.º 74 de 25/03/2026. Se publica en B.O.P n.º 88 de 11/05/2026 corrección materia de hecho en las bases

Visto DECRETO de alcaldía núm 2026-0235 por el que se acuerda:

- PRIMERO: Aprobar y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la propuesta del Tribunal respecto a la contratación del aspirante Luis Mateo Reinón Castillo con DNI ****959**.
- SEGUNDO: Requerir al candidato propuesto la presentación de la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria

Visto publicación en el B.O.P Granada N.º 140 - jueves 23 de julio de 2026 en referencia a “Relación de aprobados y propuesta de nombramiento plaza Limpiador/a y Recogedor de Basura”. Dicha publicación fue publicada en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de conformidad con la base octava.

Obra en el expediente 1399/2025 Certificado de Publicación en el Tablón de Anuncios, emitido por Gestiona Espúblico.

Visto Certificado de Secretaría 2026-0148 de fecha 10/08/2026 en el que se certifica que NO consta ningún registro presentando la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por Luis Mateo Reinón Castillo con DNI ****959**, candidato propuesto para su contratación como personal laboral fijo, en la plaza de Limpiador/a y Recogedor/a de Basura en el Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada).

Así las cosas, visto que, transcurrido el plazo de 10 días hábiles otorgado para la presentación de la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, D. Luis Mateo Reinón Castillo con DNI ****959**, candidato propuesto para su contratación como personal laboral fijo, en la plaza de Limpiador/a y Recogedor/a de Basura en el Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada), NO ha presentado documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la convocatoria.

Una vez finalizado el sistema de selección y desarrollo del proceso de Concurso - Oposición libre , esta alcaldía en virtud de las competencias atribuidas por el art 21 de la Ley 7/1985 LRBRL, de conformidad con la base octava de las bases que regulan la convocatoria, ha aprobado resolución de alcaldía n.º 2026 – 0265, cuyo tenor literal es:

PRIMERO. Aprobar el decaimiento en todos sus derechos derivados del proceso selectivo para la contratación de un/a Limpiador/a y Recogedor/a de Basura a D. Luis Mateo Reinón Castillo con DNI ****959**, al no haber presentado

la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo concedido al efecto conforme a la Base Octava de la convocatoria.

SEGUNDO. Aprobar el llamamiento al siguiente aspirante por orden de puntuación. **Proponer para la contratación** al siguiente aspirante con mayor puntuación según la relación definitiva del Tribunal Calificador de fecha 16 de julio de 2026, recayendo en **D. Jose Antonio González González con DNI ****282****, con una puntuación final de 81,91 puntos.

TERCERO. Requerir la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria al siguiente candidato en el orden de prelación: **Don José Antonio González González (DNI ****282**)**, con una puntuación final de **81,91 puntos**, debiendo aportarla en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, conforme a la base octava.

CUARTO. Publicar la presente resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique y en el Tablón de Anuncios municipal para su debido conocimiento y efectos.

En Puebla de Don Fadrique, a 10/08/2026
Firmado por :Alcladía-Presidencia